



Aguaray (S), 14 JUL 2021 .-

RESOLUCIÓN N° 624-2021

VISTO:

La necesidad de dictar instrumento legal que contemple la creación de una Caja Chica para la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Aguaray, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el fin de armonizar el marco normativo para cumplimentar aquellas necesidades que no puedan preverse con anticipación y consideren la asistencia del Secretario de Gobierno con el objetivo de implementar agilidad de las erogaciones a producirse en caso de urgencias.-

Que, en consideración del Comisionado Interventor, el responsable de la Secretaria de Gobierno es el Sr. Roque Manuel Lamas D.N.I N° 14.302.553, quien es el funcionario que debe cumplir con los objetivos propuestos por esta gestión al frente del área mencionada.-

Que, las erogaciones correspondientes a los gastos y compras serán aplicadas a casos Urgentes y Excepcionales.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer formalmente los alcances de las mismas.-

POR ELLO:

**EL COMISIONADO INTERVENTOR, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-**

**RESUELVE**

- Art.1° **ESTABLECER.** En Caja Chica el importe de Pesos Treinta Mil con 00/100 (\$30.000), para la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Aguaray.-
- Art.2° **AUTORIZAR** Al Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Aguaray, Sr. Roque Manuel Lamas D.N.I N° 14.302.553, el movimiento económico de Caja Chica.-
- Art.3° **AUTORIZAR** Al Secretario de Gobierno a realizar la rendición correspondiente con comprobantes validos.-
- Art.4° **FACULTAR** Al Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Aguaray a solicitar la reposición de Caja Chica una vez devengado y rendido el monto de Pesos Quince Mil con 00/100 (\$15.000), y así disponer permanentemente liquidez.-



RESOLUCION N° 624-2021

- Art.5º **AUTORIZAR** Al dpto. Contable a elaborar la Orden de Pago por los importes correspondientes a los gastos incurridos por el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Aguaray.-
- Art.6º **AUTORIZAR** Al dpto. Contable, imputar el gasto en la cuenta correspondiente.-
- Art.7º La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art.8º Regístrese , Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

A.S.D.-

  
RML  
ROQUE MANUEL LAMAS  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



  
Sr. Adrián Ariel Zigarán  
COMISIONADO INTERVENTOR  
Municipalidad de Aguaray